ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA
(Resolución: 006 del 22 de diciembre del 2015 y Ley 142 de 1994)

ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN MATERIA CONTRACTUAL EN LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN, REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA EMPRESA Y ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA ESP.

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**CONTRATACION**
FECHA	**ENERO 2026**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACION DIRECTA**

1. NECESIDAD QUE SAFISFACE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la contratación de este objeto en las EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA ESP según las siguientes consideraciones:

Que las EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA ESP, es una entidad prestadora de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en el área urbana del municipio de Málaga – Santander.

Que las EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA ESP, dentro del componente del servicio de aseo presta el servicio de disposición final de residuos sólidos a los municipios pertenecientes a la provincia de García Rovira en la PTRS – MALAGA, mediante la firma de convenios y/o contratos los cuales requieren ser revisados por un profesional idóneo.

Que las EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA ESP, para su normal funcionamiento requieren adelantar procesos de contratación, en las fases precontractual, contractual y pos contractual para lo cual se requiere la asesoría Jurídica en matera contractual de forma permanente.

Que EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA ESP, cuenta con diversos procesos judiciales, para lo cual se requiere la representación judicial ante los organismos competentes a fin de adelantar todas aquellas actuaciones necesarias que le permitan ejercer su derecho a la defensa, presentar recursos, demandas, apelaciones, etc., en nombre de la entidad estatal.

Que así mismo en las demás áreas de las EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA ESP, se requiere la asesoría de un profesional que les brinde acompañamiento en todos los temas relacionados con el área jurídica (derecho de petición, conceptos, respuestas, y demás que le sean de su competencia.)

Que le corresponde a la gestión, contratar personal idóneo para realizar actividades de asesorías jurídicas en cada una de las áreas de la entidad que así lo requieran, toda vez que la empresa no cuenta con personal Idóneo se hace necesaria la contratación de un profesional para la ejecución del objeto.

Que dentro del plan estratégico de las E.P.M.M. “CONSTRUIMOS CONFIANZA, PROTEGIENDO LA VIDA” de la vigencia 2024-2027, se estableció como metas las siguientes:

6.3.2 Línea de Gestión Jurídica

Objetivo: Apoyar, asesorar y defender a la entidad de manera efectiva en los procesos judiciales, administrativos, y/o mecanismos alternativos de solución de conflictos en los que este sea parte, según lo establecido en la Normatividad vigente.

No	META	INDICADOR
2	Realizar defensa jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Málaga	No de demandas y denuncias contestadas / No total de demandas y denuncias interpuestas a la empresa de servicios públicos de Málaga
3	Contratar un asesor jurídico con el perfil idóneo para apoyar los procesos de Contratación de le Entidad cada año durante el cuatrienio.	No de asesores jurídicos contratados durante el cuatrienio.

Lo anterior teniendo en cuenta la sentencia C-094/03 de la corte constitucional que sita lo siguiente: *"Como puede advertirse, el contrato de prestación de servicios es una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades desarrolladas con la administración o funcionamiento de una entidad pública pero tratándose de personas naturales, sólo puede suscribirse en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en esa entidad o en caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores.*

Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Es claro, entonces, que el contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que tiene como objeto una obligación de hacer, que se caracteriza por la autonomía e independencia del contratista, que tiene una vigencia temporal y que no genera prestaciones sociales por tratarse de un contrato estatal y no de una relación laboral".

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato que será suscrito se describe a continuación, así como sus especificaciones esenciales.

2.1 OBJETO	**ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN MATERIA CONTRACTUAL EN LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA ESP.**

2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP** a ejecutar las siguientes actividades:

1. Asesorar, efectuar la revisión de los documentos sobre los diferentes procesos y etapas contractuales que adelante las EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA ESP.
2. Asesorar, proyectar e implementar los diferentes documentos del área contractual, que esta dependencia requiera, que requieran conocimiento especializado, siempre atendiendo el manual de contracción, control de calidad y las normas actualizadas en cada materia.

3. Participar en el Comité de Evaluación Técnico en los procesos de contratación que adelante las EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA ESP, cuando así se requiera y sea notificado.
4. Brindar acompañamiento jurídico, conceptos jurídicos que en materia de contratación pública que le sean solicitados por el Representante legal, funcionarios y contratistas de las EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA ESP, durante las etapas Precontractuales, Contractuales, de Ejecución y Liquidación del Contrato, dando aplicación y operatividad al Manual Interno de Contratación adoptado por la Entidad.
5. Proyectar, revisar y aprobar todas las actuaciones, actos administrativos que se deben surtir en las etapas, precontractuales, contractual y liquidación de los Procesos Contractuales que adelante las EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA ESP, en todas sus modalidades.
6. Asesoría jurídica en materia contractual de las solicitudes presentadas, proyectando respuesta y aprobación respecto de aquellas que le sean asignadas, en el caso de ser requerido.

EN MATERIA ADMINISTRATIVA:

7. Proyectar y Aprobar las respuestas a los Requerimientos presentados por los entes de control en sus diferentes materias y niveles.
8. Proyectar y Aprobar las respuestas a los requerimientos emitidos por la Junta Directiva, en el caso de ser requerido.
9. Proyectar y Aprobar las respuestas a los requerimientos emitidos por la Superintendencia de los Servicios Públicos Domiciliarios, en el caso de ser requerido.
10. Proyectar y Aprobar los actos administrativos que sean expedidos en el diario accionar las EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA ESP.
11. Proyectar los Proyectos de Acuerdo y Exposiciones de Motivos que sean necesarios a consideración de la Junta Directiva, para su trámite y aprobación, e Asesorar y proyectar jurídicamente los documentos necesarios para dar respuesta oportuna a peticiones, quejas, recursos, derechos de peticiones que sean radicadas ante las EPMM, en el caso de ser requerido.
12. Proyectar y Aprobar las respuestas a los Requerimientos de las Entidades del orden Nacional, Departamental y municipal.
13. Proyectar y Aprobar las respuestas a los requerimientos emitidos por la Autoridad Ambiental, en caso de ser requerido.
14. Asesorar y proyectar jurídicamente los documentos necesarios para dar respuesta oportuna a peticiones, quejas, recursos, derechos de peticiones entre otros que sean radicadas ante las EPMM.
15. Entregar una vez finalice el contrato al supervisor del mismo los archivos físicos y magnéticos y documentos que se tengan a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato (expedientes judiciales, oficios, respuestas, conceptos etc)
16. Representación Judicial en aquellas demandas en las que las EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA ESP, actúe como demandante, demandado o víctima, cualquiera sea el tipo de proceso u acción, incluyendo las demandas que en la actualidad se encuentran en curso, representación Judicial en las acciones de tutela que lleguen donde este sea o haya sido convocado como accionado e incidentes de desacatos, entregar un informe mensual con la relación a los procesos judiciales y las actividades realizadas, apoyar la adecuada administración en la elaboración y proyección de las

solicitudes por parte de los juzgados que tenga relación con demanda y litigios en contra las EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA ESP.

17. Asistir a todas las audiencias que se deriven de los procesos judiciales, Coordinar y vigilar las diferentes etapas de los procesos judiciales conforme a la ley y sin el vencimiento de términos, presentar las demandas de Acciones de Repetición; si lo requiere las EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA ESP, en los procesos que se deba adelantar dicha Acción para la empresa.
18. Participar como secretario técnico en el Comité de Defensa Judicial y el Manejo del daño antijurídico de las EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA ESP, en caso de ser requerido.
19. Asesorar a la Gerencia General y demás dependencias de la Empresa, en la interpretación y aplicación de normas y en la solución de asuntos de carácter jurídico y administrativo, para garantizar la legalidad de las decisiones y acciones institucionales.
20. Asesorar a la Gerencia General en la formulación y evaluación de las políticas, planes estratégicos, programas y proyectos inherentes a las funciones propias de la Empresa, para que, a través de su ejecución, se logre cabalmente el cumplimiento de la misión y visión institucional, en caso de ser requerido.
21. Compilar las normas legales, conceptos, jurisprudencia y doctrina, relacionadas con la actividad de la Empresa y velar por su actualización, difusión y aplicación, para dar soporte jurídico a las decisiones administrativas pertinentes, en caso de ser requerido.
22. Cumplir con las actividades encomendadas y determinadas, disponiendo de toda su capacidad para el eficiente desarrollo del objeto de la presente ampliación, para que haya una excelente calidad en el desarrollo de la actividad contratada.
23. Presentar informe mensual al supervisor acerca del desarrollo de cada una de las labores encomendadas junto con la planilla de seguridad social debidamente pagada, a fin de permitir la evaluación de la gestión contratada.
24. El contratista se obliga a mantener bajo estricta reserva de confidencialidad toda la información de la empresa que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, la cual no podrá ser divulgada con compañeros de trabajo o personas del común so pena motivo de liquidación bilateral del contrato.
25. Colaborar y aceptar las auditorias por parte de la oficina de Control Interno de LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP, así como de la Contraloría Departamental o Nacional, la superintendencia de servicios públicos y todos los organismos de control.
26. Asistir a todos las actividades de salud ocupacional que sean programadas por parte de la empresa.

2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el parágrafo cuarto del artículo 13 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015, que corresponde al Manual de Contratación de las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M. por el cual se establecen las siguientes disposiciones: **1.** Mantenerse afiliado y al día con los pagos del Sistema de Salud, riesgos profesionales y pensión. **2.** Aceptar la supervisión por parte de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP.** **3.** Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

	4. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
2.4 VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD	Se estableció a través de la Certificación expedida por la secretaria general de la Empresa, en donde se deja constancia que dentro de la Planta de Personal de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP no existe personal disponible, suficiente e idóneo de conformidad con la ley 87 de 1994, para la realización de las labores objeto del contrato, el cual se enmarca dentro de la Ley 142 de 1994.**
2.5 PERFIL DEL CONTRATISTA:	**TITULOS Y EXPERIENCIA** Se requiere un Profesional con las siguientes competencias y condiciones: **TITULO:** Abogado, con especialización. **EXPERIENCIA:** Experiencia Directa o relacionada mínima de dieciocho (18) meses, las cuales serán verificadas mediante certificaciones, y/o actas de terminación o de liquidación.
2.6 LUGAR DE EJECUCION	**MALAGA – SANTANDER**
2.7 PLAZO	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
2.8 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato es de: **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($46.800.000),** que las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP**, pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: • Doce pagos cada uno por el valor de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (3.900.000).** El pago se realizará previa presentación por parte del contratista de informe detallado de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago al sistema de seguridad social en salud pensiones y riegos profesionales, pago de estampillas, y factura o cuenta de cobro correspondiente, los cuales deberán ser cargados al SECOP II.
2.9 RESPALDO PRESUPUESTAL	Se cuenta con el Correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **260004** de fecha 05 de enero del 2026 RUBRO**: 2.1.1.02.01.008.08, 2.1.1.02.01.008.08, 2.1.1.02.01.008.07,** denominado **ASESOR JURIDICO**, de los servicios de: **Acueducto, Alcantarillado y Aseo** Expedido por el funcionario encargado por parte de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP.**
3.TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	El presente proceso de contratación se enmarca en la MÍNIMA CUANTÍA, por ende, corresponde a la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, y así mismo tiene como objeto el desarrollo de la tipología contractual de CONTRA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Enmarcados en los artículos 14, 32, y numeral 1 del artículo 33 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015 que corresponde al **MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA E.S.P.M.** Así mismo, lo enmarcado dentro de los Artículos 31 y 32 de la ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001 que corresponde a la **LEY DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

3.1 RÉGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DEL CONTRATO	Conforme al Artículo 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001; Artículos 32 y No. 1 del artículo 33 de la Resolución N°006 del 22 del 22 de diciembre 2015 por la cual se dicta el Manual Interno de Contratación de las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M.
3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	**MÍNIMA CUANTÍA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA** Artículo 14 No. 1, artículo 32 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre de 2015 por medio de la cual se establece el Manual Interno de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M.
3.3 FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.	El fundamento jurídico que soporta la presente modalidad de selección corresponde al artículo 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la cual fue modificada por la Ley 689 de 2001. Por los cuales se establece que las Empresas de Servicios Públicos no se encuentran sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Así mismo, a partir del Manual de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M, en sus artículos 13, 32, No. 1 del artículo 33 establece que los contratos que correspondan a mínima se podrán realizar por Contratación directa. Lo anterior correspondiendo a que la entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios de naturaleza intelectual con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad relacionada.
3.4 ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN	Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con base al Manual Interno de Contratación de E.S.P.M no aplica en el presente caso dado la naturaleza de este mismo.

4. ANÁLISIS DE LOS MECÁNISMOS DE COBERTURA

De acuerdo al Manual Interno de Contratación de la ESPM , se entiende por mecanismo de cobertura del riesgo el instrumento otorgado por los oferentes o por el contratista de una entidad pública contratante, a favor de ésta o a favor de terceros, con el objeto de garantizar, el cumplimiento de las obligaciones que para aquel surjan del contrato y de su liquidación; la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; así como los demás riesgos a que se encuentre expuesta la administración según el contrato.

5. POSIBLES RIESGOS y AMPAROS	Con base artículo 14.1 del Manual Interno de Contratación el Presente corresponde a un contrato de **MÍNIMA CUANTÍA,** de tal forma que según lo que se establece en el artículo 24.2 de este mismo, la Constitución de Garantías únicamente será exigible para los contratos de menor y mayor cuantía, de tal forma que no será requisito para los contratos correspondientes a la Mínima Cuantía. Así mismo, no hay riesgo alguno dado que en el presente Contrato de Prestación de Servicios No existe anticipo, dado que el pago se realizará a mes vencido.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 15 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre de 2015 – Manual Interno de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del presente objeto.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA: Las Empresas Públicas Municipales de Málaga ESP, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios técnicos y especializados tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades.

Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el municipio de Málaga - Santander, las E.S.P.M. considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural que preste los servicios como asesor jurídico.

La prestación del servicio como asesor jurídico, parte de una persona natural y le permitirá las E.S.P.M, contar con un acompañamiento que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

PERPECTIVA FINANCIERA: Desde el punto de vista financiero se advierte que no ha sido posible obtener en el sector información financiera de los profesionales que lo integran, pero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

ANALISIS DEL RIESGO: Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACION PROFESIONAL Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LAS EPMM CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Manual de Contratación Interno de la ESPM adoptado por la Resolución No. 006 de 2015, el Registro Único de Proponentes (RUP) únicamente es requisito para los contratos de menor y de mayor cuantía, dado que el presente contrato es de **MÍNIMA CUANTÍA**, **NO** es requisito indispensable que el contratista se encuentre inscrito en el RUP.

Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta.

1. Propuesta (según invitación de la empresa y según plataforma del SECOP II).
2. Manifestación de no estar en curso de inhabilidades y el acatamiento de las condiciones del contrato, así como las establecidas en código del abogado ley 1127 del 2007.
3. Autorización consulta de antecedentes morosos de cuota alimentaria y a los delitos sexuales.
4. Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
5. Hoja de Vida de la función pública SIGEP II, acompañada los respectivos soportes y experiencia, antecedentes consejo superior de la judicatura.
6. Certificación bancaria.
7. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
8. Certificación Afiliación a seguridad social.
9. Concepto de aptitud medica de ingreso.
10. Registro Único Tributario RUT actualizado.
11. Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Certificación Antecedentes Policía Nacional, Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, Certificación Fiscal de la Contraloría General de la República, Certificación de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

12. Declaración de bienes y rentas en formato SIGEP.

ESTUDIO DEL MERCADO: Dentro del mercado existen diversos factores que pueden influir en el desarrollo del objeto contractual, así como en su costo y los insumos que se requieren para la ejecución de este, dentro de estos aspectos podemos resaltar la inflación, el PIB y el IPC, a continuación, se detallan algunos aspectos importantes para tener en cuenta son:

INFLACION

A continuación, se establece el análisis de la inflación con el fin de aproximarnos en conocer el comportamiento que desde el sector pudieren tener los precios y valores presupuestalmente estimados durante la ejecución del contrato.

El Departamento Nacional de Planeación en su Edición No. 28 - octubre 2025 denominada: *Informe de seguimiento económico diciembre 2025*, respecto a la inflación hace las siguientes apreciaciones:

En noviembre, la inflación mensual fue de tan solo 0,07%, siendo la más baja en lo que va del año. Con ello la inflación anual reanudó su descenso con un 5,3%, debido principalmente a los alimentos, que cedieron por primera vez en 5 meses. Pese a lo anterior y a que los arriendos tuvieron una inflación a la baja, la inflación se sigue explicando por los grupos de vivienda y de alimentos que aportaron el 51% de la inflación total.

En cualquier caso, se destaca que la inflación básica cedió a 4,9% luego de que hubiera subido en octubre. Este sería un hecho importante, ya que indicaría que la inflación cedió más allá de los precios de los alimentos, que fueron la fuerza que dominó la desaceleración de noviembre.

En noviembre la inflación fue de 0,07%, siendo la inflación más baja en lo que va del año. Con ello, la inflación anual (o doce meses) acumula un resultado de 5,30%, reanudando su descenso. (Gráfica 2.1)

Gráfica 2.1
Inflación



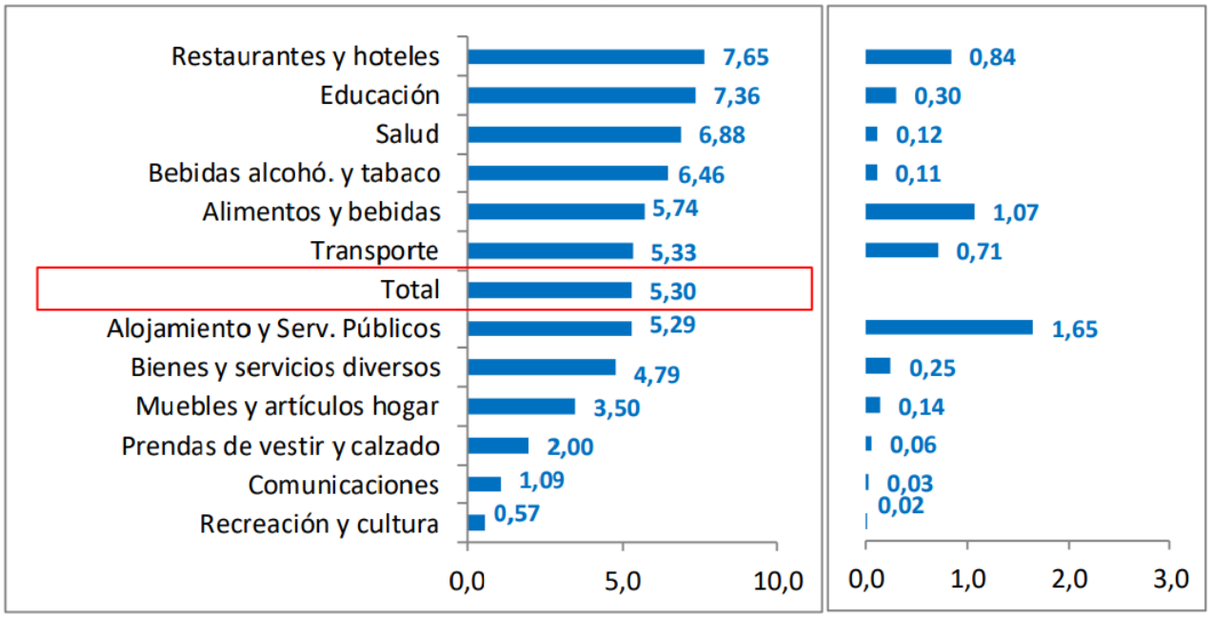
En el mes, el buen comportamiento de la inflación se explica por los Alimentos, que fueron deflacionarios por segundo mes consecutivo con un resultado de -0,72%, que es el más negativo de 2025. Además, se observa que el grupo de Recreación y cultura también fue deflacionario en -0,48%, bajando su presión tras el repunte que tuvo en octubre con la semana de receso. Asimismo, los rubros asociados a la Vivienda (Alojamiento y servicios públicos) moderaron la velocidad en el crecimiento de sus precios, contribuyendo también al buen resultado del mes.

En el resultado anual, la baja en la inflación también fue impulsada por los Alimentos, los cuales comenzaron a ceder con un aumento en precios de 5,74%, que es la primera cifra inferior al 6% en cuatro meses. Al igual que en el mes, el comportamiento de los alimentos fue liderado por los perecederos, mientras que los procesados se mantuvieron. En adición a los alimentos, se destaca también que el grupo de Recreación y cultura ayudó con el descenso de la inflación y que la Vivienda (Alojamiento y servicios públicos), se mantuvo en 5,3%, ya que la baja en el arriendo fue contrarrestada por algunos aumentos en servicios

A pesar del buen comportamiento en los arriendos y los alimentos, la inflación anual se sigue explicando por la Vivienda, que con su incremento en precios de 5,29% aportó 1,65 p.p. a la inflación y por los Alimentos, que con su inflación de 5,74%, tuvieron un aporte de 1,07 p.p. Con ello, estos dos grupos explican el 51% de la inflación total. (Gráfica 2.2)

Gráfica 2.2

Inflación anual de mayo por grupos



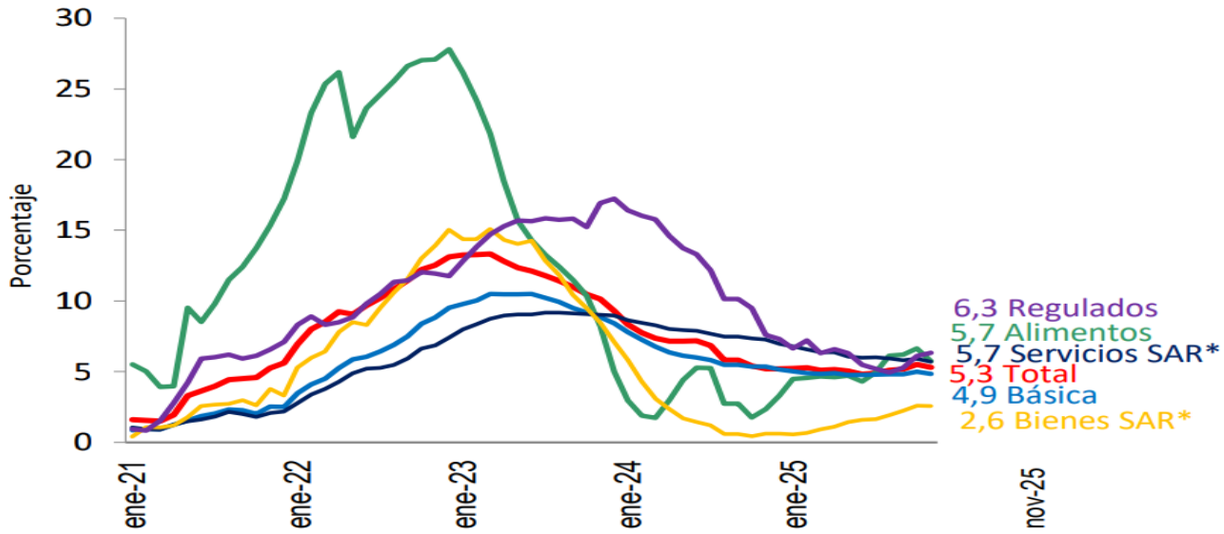
Fuente: DANE.

Por su parte, la inflación básica cedió a 4,9%, indicando un movimiento en la dirección correcta de los elementos menos volátiles. Lo anterior se dio gracias a que la inflación básica por servicios siguió su lento descenso, alcanzando un resultado de 5,7%, que a pesar de

ser alto, es el más bajo desde finales de 2022 y a que la inflación de bienes detuvo su ascenso al permanecer en 2,6%. (Gráfica 2.3)

Gráfica 2.3

Inflación anual por componentes



En general, el comportamiento de la inflación en Colombia no es del todo ajeno a lo que sucede en los países pares, como en Brasil o México, donde pese a la baja reciente, la inflación se encuentra en niveles similares a los que se tenían en enero.

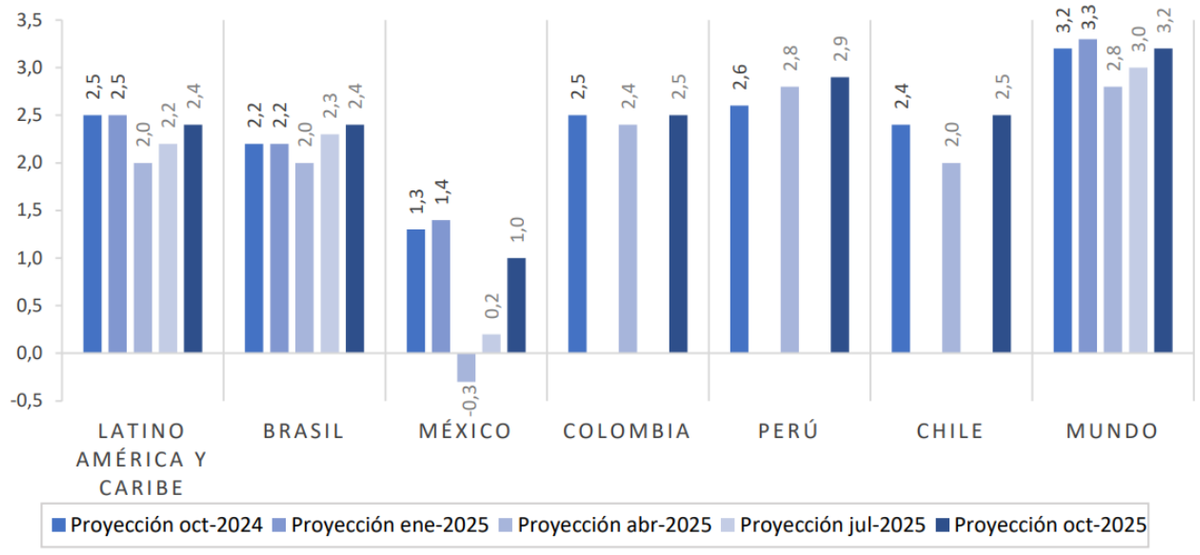
No obstante, la inflación anual de Colombia se ubicó por encima de la reportada para noviembre por Brasil (4,5%), México (3,8%), Chile (3,4%) o Perú (1,4%, Lima). Para fin de año, el mercado espera que la inflación cierre cerca de 5,3%, siendo una proyección mayor que las de meses anteriores.

Proyecciones de crecimiento, inflación y desempleo:

En su última revisión (octubre de 2025), el FMI aumentó a 3,2% el pronóstico de crecimiento económico mundial para 2025. Para América Latina, la entidad aumentó la proyección en 0,2 p.p., ubicándola en 2,4%. Esto se explica por el comportamiento mejor de lo esperado de las economías avanzadas y a que la industria hizo una compra anticipada de inventarios para evitar los sobrecostos debidos a los aranceles. Para la mayoría de las economías se presentaron revisiones al alza de la proyección. Para todas las economías grandes se presentaron revisiones al alza. Se destaca la revisión de México y la de Chile con más de 0,5 p.p.

Gráfica 11.1

Evolución de las proyecciones del FMI para el PIB 2025



Proyecciones de crecimiento para Colombia

En 2025 la economía ha seguido el proceso de recuperación que comenzó en 2024. Se proyecta un crecimiento de 2,9% para el cuarto trimestre del año y para el año completo 2,8%. Superior a las proyecciones previstas dentro el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2036 de los analistas.

Por el lado del gasto, el crecimiento estará liderado por la demanda interna cuyo crecimiento se estima en 4,4% para el año completo y 4,2% para el trimestre debido a la menor previsión de la inversión. Esta dinámica se explica por el fuerte crecimiento de la generación de empleo (3,3%), el flujo de remesas desde el exterior y la recuperación de la cartera de consumo. Este buen desempeño es liderado por el sector privado y estará acompañado del crecimiento de la inversión cuyo crecimiento se estima en 4.9%, gracias a los rubros de maquinaria y equipo, que crecerá en 11.7% y las obras civiles y otras edificaciones cuyo crecimiento se estima en 6,1%.

Por sectores de la producción, el crecimiento se verá impulsado por las actividades artísticas y de entretenimiento (5,9%) en el trimestre y (8,7%) en el año. También será importante la contribución del sector de administración pública y servicios sociales, cuyo crecimiento para el cuarto trimestre se estima en 5,6% y para el año en 4,8%. A pesar de que la producción cafetera decrecerá en cerca de 10% en el último trimestre del año, se prevé un crecimiento para el sector agropecuario de 2,1% para el cuarto trimestre y 3,8% para el año.

Otra contribución importante a la expansión de la producción en 2025 es el desempeño del sector de comercio, transporte y almacenamiento con un crecimiento de 5,6% para el trimestre y 5,2% para el año completo. También es muy importante destacar la consolidación industrial, que en lo corrido del año crece 2,2% y se prevé un crecimiento de 2.1% para el año. Finalmente, otro aporte importante será el crecimiento de 7,6% en el cuarto trimestre y

de 6.1% en el consolidado del año de las obras civiles, donde se contemplan las obras del metro de Bogotá, las del MIO en Cali y la ejecución de los proyectos 5G. En contraste, el sector de minas y canteras mantendrá su tendencia negativa (-5,8%) para el trimestre y -6,5% para el año debido a los menores precios de las materias primas.

Inflación

Para 2025, la Dirección de Estudios Económicos estima un crecimiento de 5,33%.

Con base en la canasta del IPC observada entre enero de 2003 y noviembre de 2025 se estimaron dos14 modelos univariantes para la trayectoria de la inflación a lo largo de 2025. Por lo cual, combinando las predicciones de los modelos, se presenta la trayectoria estimada para la variable en lo restante del año (Gráfica 11.2).

Gráfica 11.2
Proyecciones de inflación

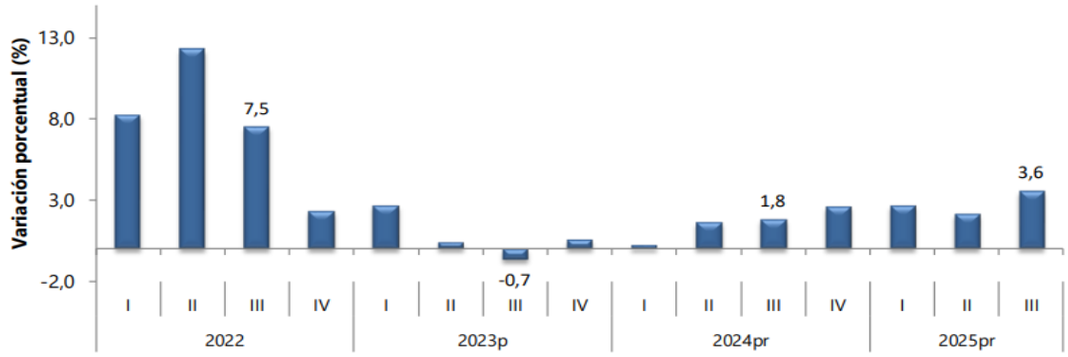


Fuente: Cálculos DNP-DEE

5.5.2 CRECIMEINTO DEL PIB

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCION

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

- *Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.*

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos

de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- *Gasto en consumo final crece 3,8%.*
- *Formación bruta de capital crece 6,4%.*
- *Exportaciones decrecen 1,6%.*
- *Importaciones crecen 9,7%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- *Gasto en consumo final crece 0,7%.*

- *Formación bruta de capital crece 2,7%.*
- *Exportaciones decrecen 0,3%.*
- *Importaciones crecen 2,6%.*

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A PRECIOS CORRIENTES

PIB Desde el enfoque de la producción

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,4	21,2	-0,5
Explotación de minas y canteras	-12,5	-5,8	-9,9
Industrias manufactureras	4,8	5,3	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-2,1	-2,6	2,7
Construcción	3,3	3,8	1,7
Comercio al por mayor y al por menor[2]	12,2	11,2	3,1
Información y comunicaciones	5,3	3,9	3,4
Actividades financieras y de seguros	9,2	9,7	2,3
Actividades inmobiliarias	8,4	8,8	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,2	6,3	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	6,3	7,9	0,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	13,6	17,6	-1,3
Valor agregado bruto	**7,1**	**8,5**	**0,5**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	13,2	0,5
Producto Interno Bruto	**7,6**	**9,0**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 5,7%.
• Formación bruta de capital crece 2,2%.
• Exportaciones crecen 2,2%.
• Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

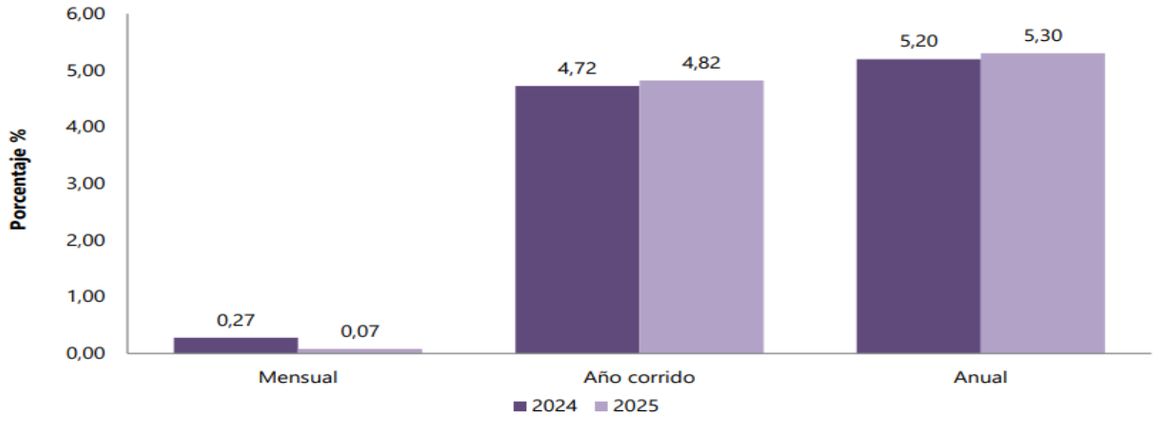
• *Gasto en consumo final crece 1,3%.*
• *Formación bruta de capital crece 0,5%.*
• *Exportaciones crecen 1,5%.*
• *Importaciones crecen 2,4%.*

5.5.3 CRECIEMINTO DEL IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Noviembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,18% en comparación con septiembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,47%), Educación (7,29%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,21%) y por último, Salud (5,99%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,18%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,32%), Prendas de vestir y calzado (2,15%), Recreación y cultura (1,74%) y por último, Información y comunicación (0,55%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,08	0,96	7,47	0,82
Educación	4,41	10,76	0,42	7,29	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,24	0,11	6,38	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,73	0,53	6,21	1,17
Salud	1,71	6,16	0,10	5,99	0,10
TOTAL	100,00	5,81	5,81	5,18	5,18
Transporte	12,93	5,61	0,75	5,05	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,49	2,58	4,84	1,51
Bienes y servicios diversos	5,36	4,05	0,22	4,43	0,23
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,31	0,10	3,32	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,22	0,07	2,15	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,01	0,00	1,74	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	0,55	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL DEL IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Noviembre 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,27	0,03	4,39	4,72	4,83	5,27
Vulnerables	0,23	0,04	4,35	4,73	4,78	5,28
Clase media	0,26	0,07	4,68	4,82	5,16	5,31
Ingresos altos	0,33	0,09	5,10	4,88	5,59	5,29
Total nivel de ingresos	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En noviembre de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,03%), Vulnerables (0,04%), Clase media (0,07%), Ingresos altos (0,09%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,07%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,72%), Vulnerables (4,73%), Clase media (4,82%), Ingresos altos (4,88%) y, por último, Total nivel de ingresos (4,82%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,27%), Vulnerables (5,28%), Clase media (5,31%), Ingresos altos (5,29%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,30%).

ESTUDIO DE MERCADO – CONTRATACIÓN ENTIDADES ESTATALES.

Del estudio de mercado efectuado a través de la página www.contratos.gov.co se encontraron los siguientes contratos de prestación de servicios, cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores y plazos pactados son proporcionales al valor presupuestado por la empresa.

Entidad	No. De proceso	Objeto	Valor
AGUAS DE CIMITARRA S.A.S E.S.P	ACCPS-180-25	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL Y EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA AGUAS DE CIMITARRA SASESP	$7.000.000
EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LOS PATIOS E.S.P	OPS-EMP-001-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR JURÍDICO PARA CONTINUAR Y CULMINAR EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LOS PATIOS E.S.P. - 'EMPATIOS E.S.P. EN LIQUIDACIÓN"	$15.000.000
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	M SGPC-CPS-068-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) ESPECIALISTA Y ASESOR(A) EN TODOS LOS ASUNTOS JURIDICOS Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE ORIGINEN EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y	$29.400.000

		COMPETENCIAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.	
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - BUCARAMANGA	CDPS-008-CENACBUC-2025	PRESTACION DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR JURIDICO PARA EL CEFAM DE LA BR05	$ 31.552.800

Adicional a lo anterior las Empresas Públicas Municipales de Málaga, toma como referencia para la presente contratación, contratos celebrados en vigencias anteriores.

CONTRATO DE	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATANTE	**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**
NIT	**890.205.049-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**WILFER ORLANDO PADILLA PINTO**
IDENTIFICACION	**13.927.057 DE MALAGA**
CONTRATISTA	**DIANA YURLEY MENDEZ SANABRIA**
IDENTIFICACION	**1.098.662.034 DE BUCARAMANGA - SANTANDER**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN MATERIA CONTRACTUAL EN LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN, REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA EMPRESA Y ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA ESP.**
DOMICILIO CONTRACTUAL	**MÁLAGA – SANTANDER**
VALOR	**DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($12.985.000).**
PLAZO	**HASTA EL TREINTA (30) DE MAYO DEL 2023, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**04 DE ENERO DEL 2023**

CONTRATO DE	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATANTE	**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**
NIT	**890.205.049-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**WILFER ORLANDO PADILLA PINTO**
IDENTIFICACION	**13.927.057 DE MALAGA**
CONTRATISTA	**DIANA YURLEY MENDEZ SANABRIA**
IDENTIFICACION	**1.098.662.034 DE BUCARAMANGA - SANTANDER**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN MATERIA CONTRACTUAL EN LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN, REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA EMPRESA Y ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA ESP.**
DOMICILIO CONTRACTUAL	**MÁLAGA – SANTANDER**
VALOR	**DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($18.550.000)**
PLAZO	**HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**05 DE JUNIO DEL 2023**

CONTRATO DE	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATANTE	**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**
NIT	**890.205.049-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**OSCAR RAMIRO ORTIZ AVILA**
IDENTIFICACION	**13.928.548 DE MALAGA**
CONTRATISTA	**DAVID HUMBERTO MORENO GONZALEZ**
IDENTIFICACION	**1.096.957.000 DE MALAGA - SANTANDER**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN MATERIA CONTRACTUAL EN LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN, REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA EMPRESA Y ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA ESP.**
DOMICILIO CONTRACTUAL	**MÁLAGA – SANTANDER**
VALOR	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)**
PLAZO	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**05 DE ENERO DEL 2024**

CONTRATO DE	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATANTE	**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**

NIT	**890.205.049-0**
REPRESENTANTE LEGAL (E)	**CINDY YOHANA BARAJAS ZARATE**
IDENTIFICACION	**1.096.948.152 DE MALAGA**
CONTRATISTA	**DAVID HUMBERTO MORENO GONZALEZ**
IDENTIFICACION	**1.096.957.000 DE MALAGA - SANTANDER**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN MATERIA CONTRACTUAL EN LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN, REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA EMPRESA Y ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA ESP.**
DOMICILIO CONTRACTUAL	**MÁLAGA – SANTANDER**
VALOR	**CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000)**
PLAZO	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**03 DE ENERO DEL 2025**

Las Empresas Públicas Municipales de Málaga, toma como referencia para la presente contratación, el contrato relacionado, en el cual se ha establecido objeto y especificaciones similares, generando la ejecución del contrato a satisfacción a favor de las E.S.P.M por el modo en que fue celebrado y la forma de pago pactada, en el cual se recibió un servicio apropiado a las necesidades presentadas por las E.S.P.M, y en lo que no se generó ningún riesgo que afectara a la entidad.

ANTECEDENTES: CONDICIONES CONTRATOS ANTERIORES: Las EPMM, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con el fin de apoyar la gestión, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales.

CONCLUSIÓN	Por lo anterior se declara que es **NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente Contratación Directa, conforme al artículo 14.1, 32 y 33.1 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre de 2015 que corresponde al Manual Interno de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M

RESPONSABLES:

CINDY YOHANA BARAJAS ZARATE Gerente E.P.M.M.	FIRMA: *original firmado*